



Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

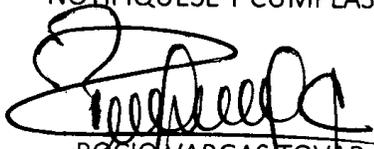
Referencia: Proceso ejecutivo de instaurado por YICETH CARMINA GUERRA AMAYA, contra MIGUEL ANGEL FIGUEROA ARAGON, Radicación: 44 279 40 89 001 2023 00285 00

Observada la constancia secretarial, las entidades bancarias efectuaron pronunciamiento, sobre las medidas cautelares decretadas; BANCOLOMBIA, con consecutivo Nro. RL01035997, del 31 de octubre del 2023, BANCO DE BOGOTA, con consecutivo GCOE-EMB-202310311418477, del 31 de octubre del 2023, BANCO FALABELLA, del 2 de noviembre del 2023, BANCO DE OCCIDENTE, con consecutivo SV-23-0227916, del 03 de noviembre del 2023, BANCO POPULAR, con consecutivo IVQ00200686000, del 01 de noviembre del 2023, BANCO CAJA SOCIAL, con consecutivo R70892311010738, del 01 de noviembre del 2023, BANCO AGRARIO, con consecutivo AOCE - 2023 - 28834, del 02 de noviembre del 2023, CORRASE TRASLADO a la parte demandante, de la contestación emitida, con relación a las medidas cautelares de las cuentas bancarias de la demandada, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,
RESUELVE

PRIMERO: CORRASE traslado a la parte demandante de la contestación emitida por las entidades bancarias anteriormente mencionadas a la demandante para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez